



DECRETO EXENTO N° 1518 /
Retiro, junio 11 de 2024.-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1.3063 DE 1980, sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley N° 19.378 del 13/04/95, que fija el texto del “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”;
- 3.- Resolución Exenta N°1.940 del 17/05/24 aprueba La Prorroga del Programa de Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria para el año 2024.
- 4.- Decreto Siaper N°2.706 de fecha 29/12/23, que nombra Director Depto., de Salud Municipal de Retiro al Sr. Francisco Duran Ramírez.
- 5.- Decreto Exento N° 3.543 con fecha 14/12/23 que aprueba Presupuesto del Servicio de Salud Municipal año 2024.
- 6.- Decreto Exento N°2520 de fecha 28/12/04, que delega atribuciones a Directores y Jefes de Unidades Municipales
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de municipalidades”, D.F.L. 1/2006.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBASE**, La Prorroga del “**PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATECION PRIMARIA PARA EL AÑO 2024.**”, que se adjunta al presente Decreto.
- 2.- **IMPÚTESE**, dicho Ingreso y Gastos al Presupuesto de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


FRANCISCO DURAN RAMIREZ
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL




ALCALDE RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE




BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO




SECRETARIO GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Director Control Interno
Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
Archivo Depto. Salud Municipal. -/
RRP/GBT/BFA/FDR/grh.



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DEPTO. APS Y PROGRAMAS DE SALUD
UNIDAD GESTIÓN DE RECURSOS APS

R.E.

INT.:574/09.05.2024

REF.: 4739203

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El "**PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS 2024**". Resolución Exenta N° 248 de fecha 16 de marzo del 2023 que aprueba el programa y la Resolución Exenta N° 72 de fecha 26 de enero de 2024 y modificada por la Resolución Exenta N° 269 de 08 de abril de 2024, que distribuye los recursos, las tres del Ministerio de Salud. Resolución Exenta N° 4344 de fecha 19 de julio de 2023 del Servicio de Salud Maule. Ord. 4054 del 10 de noviembre de 2023 del Ministerio de Salud. Ley de Presupuesto 21.640 de fecha 18 de diciembre 2023. Las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL. Lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378. Resolución N° 7 del 2019 y N° 14 del año 2022 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto N° 10 de fecha 11 de abril de 2023 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

1. Qué, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa Resolutividad en Atención Primaria para el año 2024.
2. Qué, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 248 de fecha 16 de marzo del 2023 del Ministerio de Salud.
3. Qué, con fecha 19 de julio de 2024, el Servicio de Salud Maule dicta Resolución Exenta N° 4344 que aprueba el convenio del Programa de Imágenes Diagnósticas en la comuna de Retiro.
4. Qué, la resolución anteriormente citada, incorporó una cláusula de renovación automática, en la medida que el programa cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
5. Qué, con fecha 10 de noviembre de 2023, el Ministerio de Salud emite Ord. 4054 en el que da a conocer la continuidad de los programas de reforzamiento de la APS para el año 2024.
6. Qué, con fecha 26 de enero de 2024 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 72 que distribuye los recursos del Programa de Imágenes Diagnósticas, modificándola por medio de la resolución Exenta N°269 del 08 de abril de 2024.
7. Qué, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN**I.- APRUÉBASE:**

La Prórroga del Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria para el año 2024, en la comuna de **Retiro**, cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma de **\$ 30.456.060**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

SESS GILC AAVV LAIS NRCR MCMC VMMM ACMB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MHKOLF-322>

SEGUNDA:

El municipio deberá dar cumplimiento a los componentes indicados con el presupuesto de acuerdo al siguiente objetivo:

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la detección precoz y el tratamiento oportuno de cáncer de mama, cáncer de vesícula, displasia luxante de caderas, neumonía adquirida en la comunidad, asma en adultos y enfermedad pulmonar obstructiva crónica, mediante el acceso a exámenes de imagenología en atención primaria.

Para esto se hace la siguiente distribución:

Nº	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META Nº	MONTO (\$)
1	DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA.	Mamografía EMP (mujeres 50 a 69 años).	641	30.456.060
		Mamografía otras edades con factores de riesgo.	148	
		Realización de proyección complementaria en el mismo examen (BRAD 0 y 3).	197	
		Ecotomografía Mamaria en mujeres 50 a 69 años y en pacientes de otros grupos etarios con factores de riesgo.	141	
2	DETECCIÓN PRECOZ DE DISPLASIA LUXANTE DE CADERAS (DLC)	Radiografía de Caderas a niños y niñas de 3 a 6 meses de edad	216	
			68	
3	DETECCIÓN PRECOZ DE PATOLOGÍA BILIAR Y CÁNCER DE VESÍCULA	Ecotomografía Abdominal 35 a 49 años	102	
		Ecotomografía Abdominal personas de otras edades con factores de riesgo	325	
4	DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) Y PATOLOGÍAS RESPIRATORIAS CRÓNICAS DE MANEJO EN APS	Radiografía de tórax para el diagnóstico de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) y enfermedades respiratorias crónicas.		

El uso de los recursos de todos los componentes debe ser en base a lo que indica la Orientación técnica del Programa de imágenes diagnósticas 2023.

TERCERA:

Se debe contar con registro detallado de usuarias y usuarios beneficiarios de cada una de estas prestaciones realizadas durante el año 2024 por componente, los cuales podrían ser solicitados por los referentes de la Dirección de Servicio de cada componente.

Al 31 de diciembre se debe emitir un certificado por parte del Director de Departamento comunal que acredite que se cuenta con esta información del año 2024.

Los centros donde se realicen estas prestaciones deben poseer toda la documentación y los estándares mínimos de calidad que indican las Orientaciones técnicas del Programa de Imágenes diagnósticas 2023 y el "Manual pruebas control de calidad norma técnica mamografía" de MINSAL.

CUARTA:

Además de lo establecido en la presente resolución, se deberá dar cumplimiento a las otras disposiciones estipuladas en el convenio original celebrado con fecha 27 de abril de 2023 y aprobado por Resolución Exenta N° 4344 de fecha 19 de julio de 2023 del Servicio de Salud Maule.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MHKOLF-322>

QUINTA:

El presente programa se ejecutará hasta el 31 de diciembre del año 2024, y solo para efectos de la entrega de la rendición y revisión final, se extenderá hasta los primeros quince días hábiles del mes de enero del año 2025.

II.- Impútese el gasto del programa al subtítulo 24-03-298-002 del año 2024 de esta Dirección de Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



Firmado por:
Marta Ercira del Carmen Caro Andía
Directora Servicio de Salud Maule
Fecha: 17-05-2024 15:28 CLT
Servicio de Salud Maule

**DRA. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD MAULE**

DISTRIBUCIÓN:

- ⇨ **Sr. Alcalde I. Municipalidad de Retiro**
- ⇨ **Ministerio de Salud (División Atención Primaria)**
- ⇨ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇨ U. de Tesorería DSSM
- ⇨ Asesoría Jurídica Regional DSSM
- ⇨ Asesor del Programa
- ⇨ U. de Gestión de Recursos APS
- ⇨ OF. Partes

SESS GILC AAVV LAIS NRCR MCMC VMMM ACMB



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MHKOLF-322>